

ción, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, núm. 20, de Cádiz.

Interesada: María del Carmen Gómez Hinojosa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 9.1.2008.

Código solicitud: 240040.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Foncasegur, S.L., la resolución del recurso de alzada contra la Resolución de 11 de octubre de 2007, correspondiente a la solicitud de incentivos con código 540093.*

Mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2008, se intenta la notificación a la entidad Foncasegur, S.L., de la Resolución de 5 de febrero de 2008 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Gerencia de Huelva de fecha 11 de octubre de 2007 dictada al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Foncasegur, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada de 5 de febrero de 2008.

Código solicitud: 540093.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Cuentas y Viajes Huelva, S.L. la resolución del recurso de alzada contra la Resolución de 11 de octubre de 2007, correspondiente a la solicitud de incentivos con código 540085.*

Mediante Oficio de fecha 20 de febrero de 2008, se intenta la notificación a la entidad Cuentas y Viajes Huelva, S.L.,

de la Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Gerencia de Huelva de fecha 11 de octubre de 2007 dictada al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devuelta hasta tres veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Cuentas y Viajes Huelva, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada de 13 de febrero de 2008.

Código solicitud: 540085.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Morales Vera la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Antonio Morales Vera la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle José de Espronceda, 3, 4.º B, en Algeciras (Cádiz), CA-915, cuenta 72. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003) el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Sebastián Bernal Fernández, la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 21 de enero de 2008, del Director

de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Sebastián Bernal Fernández, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Vejer, 2, 1.º A, en Puerto Real (Cádiz) CA-940, cuenta 3. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- El Director, por Delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Beltrán Mora propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/159 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977 finca 45139, sita en Plaza Manuel Andújar, 5, 3.º A, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Beltrán Mora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Beltrán Mora, DAD-JA-06/159, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45139, sita en Plaza Manuel Andújar, 5, 3.º A, de Linares, se ha dictado propuesta de resolución de 18.3.2008, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Margarita Blesa Molina Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/243, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0940, finca 00117, sita en Granada.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de

Margarita Blesa Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Margarita Blesa Molina, DAD-GR-06/243, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00117, sita en Granada y dictado Pliego de Cargos de 5.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de Pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 00117.

Municipio (Provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, 10, B.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Margarita Blesa Molina.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Rafael Guzmán Moreno Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/255, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0981, finca 00333, sita en Granada.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rafael Guzmán Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rafael Guzmán Moreno, DAD-GR-06/255, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 00333, sita en Granada y dictado Pliego de Cargos de 30.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa